

EDICTO 170

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por **MARÍA ANAÍS RODRÍGUEZ PÉREZ** contra la Sociedad **INVERSIONES ATENAS ESTAMBUL, S.A.**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por Autoridad de la Ley, **DECRETA AUTO PARA MEJOR PROVEER.**

RESUELVE:

PRIMERO: Girar oficio al Registro Público de la provincia de Coclé, a fin que remitan el historial completo de las Fincas Números 30211258 y 8957 (F), ambas con Código de Ubicación 9201, de la Sección de propiedad del Registro Público de Veraguas, ubicadas en el Corregimiento de Cañazas, Distrito de Cañazas, provincia de Veraguas, propiedades de la Sociedad **INVERSIONES ATENAS**

Código de verificación
ff9597f3-108d-40e2-83cd-b0da9e7e68c8
Electrónico



ESTAMBUL, S.A., representada legalmente por Ludwig García Méndez, cedulao 8-238-2727, desde la fecha de su constitución.

Este Tribunal Colegiado fija el término de veinte (20) días hábiles para la práctica de esta prueba, que empezará a correr a partir de la ejecutoría de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: El invocado en la parte motiva.

Notifíquese y cúmplase.

(Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO. (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial.”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°170** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintiocho (**28**) de marzo de dos mil veinticinco (**2025**), a las dos de la tarde (**2:00 p.m.**), por un término de cinco (**5**) días.

La Secretaria

R . U . E . 3 4 0 6 6 2 0 2 5
T . S : 7 7 - 2 5
E . E . O .

Código de verificación
ff9597f3-108d-40e2-83cd-b0da9e7e68c8
Electrónico

